

DIRECTORIO Resolución No. 3410/16 /sp Ref.: Expediente 16651/016

Montevideo, 21 de setiembre de 2016

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional Programática, relativa a la instrumentación de un llamado a funcionarios del instituto, interesados en integrar una lista de prelación, por Programas, para la provisión de hasta 30 funciones encargadas de Supervisores de Proyectos, asimilados al cargo de Supervisor (Convenios) escalafón A/B/J grado 10;

CONSIDERANDO: I) que dicha Dirección Nacional, actual Subdirección General Programática, solicita que en caso que la selección exceda la necesidad institucional y disponibilidad presupuestal, actuales, la lista resultante tenga validez por un período de dos años, de acuerdo a lo definido en la reglamentación de concursos; ----

II) que los funcionarios seleccionados tendrán la supervisión de la gestión de los proyectos vinculados al Instituto a nivel nacional de gestión directa o por convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil, en la modalidad de Programa definido, según los perfiles y lineamientos específicos establecidos por la Unidad de dependencia, ajustándose a reglamentación vigente, en clave de derechos:

III) que el objetivo de la supervisión incluye apoyar, orientar, evaluar, promover y monitorear la gestión de los proyectos y realizar el seguimiento de las propuestas socioeducativas de niños, niñas y adolescentes buscando mantener la calidad de atención en la ejecución de los proyectos y logro de objetivos contribuyendo a garantizar los derechos de la población vinculada a los mismos. Siempre considerando en la intervención la articulación comunitaria y la vinculación al territorio;

IV) que en virtud de lo informado corresponde aprobar la realización del llamado propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, según lo acordado en Sesión del 31 de mayo ppdo. (Acta 19), RESUELVE:

1º) LLÁMASE a funcionarios del instituto, interesados en integrar una lista de prelación, en cada uno de los siguientes Programas: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Cuidados Parentales y Especializados (incluye violencia), para la provisión de hasta 30 funciones encargadas de Supervisores de Proyectos, con la

1



precariedad, transitoriedad e interinidad que la misma implica, asimilados al cargo de Supervisor (Convenios), Escalafón A/B/J, Grado 10, con destino a la supervisión de la gestión de los proyectos por modalidad, vinculados al Instituto a nivel nacional de gestión directa o por convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil.

- 2°) DISPÓNESE que serán requisitos de inscripción: a) Ser funcionario de INAU con una antigüedad mínima de 1 año.
- b) disponibilidad para viajar al interior, considerando que se trata de una función que requiere dedicación total.
- c) Educación media completa, cursos y experiencia laboral en proyectos.
- 3º) ESTABLÉCESE que teniendo en cuenta la descripción de la función a desempeñar, el presente llamado se regirá por las siguientes etapas:
  - <u>Prueba de conocimientos:</u> (de carácter eliminatorio) 40 puntos (mínimo 20 puntos para pasar a las siguientes etapas)
  - (mínimo 20 puntos para pasar a las siguientes erapas)

    Méritos:

    Meritos:

    Meritos:
  - Evaluación Psicolaboral: será de acuerdo al perfil del presente llamado, no teniendo carácter eliminatorio, sino que el informe será de orientación a la Comisión Evaluadora.
  - Entrevista: 30 Puntos
- **4°) DISPÓNESE** que la lista resultante tendrá validez por el período de dos años a partir de la fecha de la homologación del fallo.
- 5°) DESÍGNASE para integrar la Comisión Evaluadora en representación del Directorio, en carácter de titular a Juanita Blanco y en carácter de alterno a Alicia Gil.

Los aspirantes deberán elegir el segundo integrante de la Comisión un titular y un alterno. El 1er. integrante en representación del Directorio conjuntamente con el 2do. Integrante designado por los inscriptos, elegirán el 3er. Integrante titular y alterno. Conformados los mismos serán propuestos para ser designados por el Directorio, ultimando la Comisión Evaluadora Completa.

- 6°) FACÚLTASE a la División Recursos Humanos, fijar el período de inscripción, en el menor plazo posible de acuerdo al cronograma de concursos que se encuentra gestionando, debiendo comunicarlo al Directorio.
- 7º) CÚRSESE Circular a todos los Servicios de Capital e Interior, hecho, siga a División Recursos humanos a todos los efectos correspondientes.

A.S. Dardo Rodriguez

Lic. MARISA LINONER

4